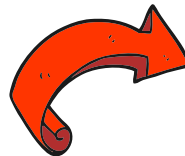


MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL.

- Implementar el pago adicional, por una sola ocasión, de USD \$ 50,00 (CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) adicionales, a los usuarios del Bono de Desarrollo Humano, Bono de Desarrollo Humano con componente variable, Pensión para Personas con Discapacidad, Pensión para Personas Adultas Mayores, Pensión para Personas Adultas Mayores en extrema pobreza y Bono Joaquín Gallegos Lara.



- La selección de los usuarios para el pago adicional se realizará considerando los siguientes criterios:



- Usuarios habilitados al pago en el mes de marzo de 2019, cuyo domicilio, en función del Registro Social remitido por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), se encuentre registrado en las provincias de Manabí, Los Ríos, Guayas, El Oro, Santo Domingo de los Tsáchilas y Esmeraldas.

- Usuarios habilitados al pago en el mes de marzo de 2019, que conforme la disponibilidad de nuevas bases de información de fuentes externas (IESS, ISSFA, ISSPOL, Registro Civil, Registro Social, DINASED, MEF Y MSP) en producción mantengan sus condiciones de habilitación al pago de su transferencia principal.



- Los usuarios que sean seleccionados conforme el artículo 2 en los registros de base de datos del pago adicional mantendrán el tipo de transferencia por el que fueron habilitados al pago en el mes de marzo de 2019.



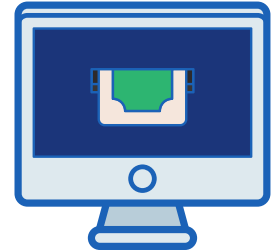
- La validación de condiciones del artículo 2 será realizada a todos los usuarios que tienen Crédito de Desarrollo Humano vigente a la fecha, considerando que por la modalidad de dicho subprograma su transferencia principal amortiza las cuotas de su crédito con BanEcuador y no la reciben en efectivo.

- El pago previsto en el artículo 1 se realizará en las dos modalidades de pago de las transferencias monetarias principales y en la misma red de puntos de pago autorizados para el efecto:



- Para el pago en ventanilla se procederá a la carga en la plataforma transaccional del tipo denominado "Bono Emergente"

- Para la modalidad de pago en cuenta se procederá con la carga de dos archivos manuales del Sistema Interbancario de Pagos, uno para Bono de Desarrollo Humano y pensiones asistenciales y otro para Bono Joaquín Gallegos Lara.



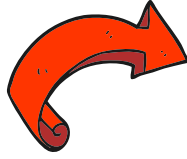
- Para los menores de edad que son titulares de derecho de la pensión para personas con discapacidad que cumplan con lo dispuesto en el artículo 2, el pago adicional previsto será realizado mediante la carga del "Bono Emergente" en la plataforma transaccional a nombre y cédula de su representante registrado para su pensión principal. Las bases de datos de la correspondencia de menores con discapacidad titulares de derecho habilitados al pago y su representante cargado en plataforma se mantendrán a cargo de la Dirección de Administración de Datos.

- Los usuarios que al realizar el proceso de inclusiones previsto en la normativa legal vigente llegaren a ser incluidos a la base de habilitados al pago del, Bono de Desarrollo Humano con componente variable, Pensión para Personas con Discapacidad, Pensión para Personas Adultas Mayores, Pensión para Personas Adultas con extrema pobreza y Bono Joaquín Gallegos Lara, correspondiente al mes de abril, no podrán acceder al pago previsto en el artículo 1.



- Los recursos presupuestarios considerados para el pago previsto en el artículo 1 y las correspondientes comisiones por las transacciones de pago serán financiados de los recursos asignados a la transferencia principal registrada de los usuarios, conforme señala el artículo 3.
- Dichos recursos se encuentran asignados en el presupuesto institucional en el programa 57, grupos de gastos 58 y 57 respectivamente.

- Los núcleos familiares en los que al menos un integrante del mismo usuario que accedan haya sido usuario habilitado al pago previsto en el artículo 1 del presente instrumento, no podrán ser beneficiados, es decir acceder al pago de las coberturas de contingencias de los casos:



- Calamidades provocadas por desastres naturales y
- Personas damnificadas por situaciones extremas de protección especial otras transferencias monetarias por coberturas de calamidades provocadas de desastres naturales, cuando la razón para la cobertura se encuentre relacionada con el fenómeno climático señalado en las resoluciones de emergencia que se mencionan en los antecedentes del presente acuerdo.

Fuente: Registro Oficial N° 485 viernes 10 de mayo del 2019

PUBLICIDAD AUSPICIADA

WWW.ZONALEGAL.NET

TEXTOS DISPONIBLES Todos nuestros textos incluyen 3 meses al portal zonalegal, y un esferográfico ejecutivo

<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>USD. 25</p>  <p>COMPILACIÓN COGEP - NIÑEZ FORMATO A5 - DOBLE ANILLO O EMPASTADO + CD CON LAS LEYES CONCORDANTES + ESFERO EJECUTIVO</p> </div>	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>USD. 25</p>  <p>CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL FORMATO A5 - DOBLE ANILLO O EMPASTADO + CD CON LAS LEYES CONCORDANTES + ESFERO EJECUTIVO</p> </div>
<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">  <p>MODELOS DE DEMANDAS CON CONTESTACION CALIFICADAS - CASOS REALES + ESFEROGRAFICO</p> <p>USD. 25</p> </div>	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">  <p>COLECCIÓN 3 TOMOS ADMINISTRATIVO - PENAL - CIVIL</p> <p>USD. 80</p> </div>
<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">  <p>CÓDIGO DE TRABAJO EJEMPLOS Y MODELOS</p> <p>USD. 25</p> </div>	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">  <p>DEMANDAS CON CONTESTACION COGEP</p> <p>USD. 50</p> </div>
<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">  <p>MODELOS NOTARIALES Y NORMATIVA</p> <p>USD. 20</p> </div>	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">  <p>COLECCION 500 MODELOS COGEP 3 TOMOS</p> <p>USD. 60</p> </div>
<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">  <p>NORMATIVA TRIBUTARIA DOBLE ANILLO FORMATOS: A4 Y A5 Y EMPASTADO</p> <p>USD. 20</p> </div>	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">  <p>LEY DE COMPAÑIAS DOBLE ANILLO + EJEMPLOS PRACTICOS</p> <p>USD. 30</p> </div>
<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">  <p>MANUAL DE POLÍTICAS CONTAB LES - FORMATO A4 - DOBLE ANILLO</p> <p>USD. 40</p> </div>	<div style="border: 1px solid #ccc; padding: 5px; margin-bottom: 10px;">  <p>POR USD 100 AL AÑO USTED TIENE ACCESO AL PORTAL JURIDICO ON LINE CON ACCESO ILMITADO A VISUALIZACIÓN Y DESCARGAS DEL REGISTRO OFICIAL, MODELOS DE DEMANDAS, LEYES, FLUJOGRAMAS, ETC</p> <p>www.zonalegal.net</p> </div>



ZONALEGAL
Editorial

PEDIDOS DIRECTOS AL: 0992754543 OFICINA: 2 256 353 QUITO - ECUADOR Envíos por servientrega a todo el País

**PEDIDOS AL: 2256353 /
0983430488 / 0992754543**